

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil ochocientos cincuenta (No. 3850), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de Oficina Central, a las doce horas y treinta (12:30 horas) del dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, José Eduardo Aguilar Molina, Kathy Irene Castro de Morales los Directores Suplentes; Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, César Alfonso Rodríguez Santillana Marlene Jamilet Elías de Quan y el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

I Se lee y aprueba la Agenda

II Se lee y firma el Acta No. 3849 del 21 de diciembre de 2018

III El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 39/18 **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos de la CEL, año 2019”**.

El 14 de noviembre de 2018, en la Sesión No. 3843, Junta Directiva autorizó el inicio del proceso de contratación de los **“Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos de la CEL, año 2019”** y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 39/18, para la contratación de dicho suministro.

 **CEL**

[Handwritten signatures and initials]

El presupuesto estimado es de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 04/100 DÓLARES (US\$270,950.04), con cargo al específico de gasto 54302 Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos.

La publicación se efectuó el 16 de noviembre de 2018, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases de licitación estuvieron disponibles para poder comprarlas directamente en la CEL el 19 y 20 de noviembre de 2018; o descargarlas de forma gratuita en COMPRASAL del 17 al 20 del mismo mes y año.

Descargaron de forma gratuita las bases de la licitación en COMPRASAL, las siguientes empresas:

1. IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.
2. TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.
3. DIÉSEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PARA COMPAÑÍAS, S.A. DE C.V.
5. MARTELL, S.A. DE C.V.
6. IMPORTADORA LA TIENDONA, S.A. DE C.V.

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 6 de diciembre de 2018, presentando oferta la empresa:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)	MONTO DE LA GARANTÍA
1.	IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	US\$54,311.33	US\$8,130.00

Se aclara que el monto ofertado es únicamente por el mantenimiento preventivo, los precios del mantenimiento correctivo presentados en la oferta son únicamente indicativos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la oferta se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por la ofertante, el Asesor Legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió el primer dictamen, en el cual observó a IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V. lo siguiente:

Presentaron la declaración jurada; sin embargo, la misma no se redactó según lo establecido en el formulario de la SECCIÓN VI-FORMULARIOS LEGALES, ya que se ha consignado mal el nombre de la licitación; así también, en el romano VI hacen referencia a la letra "o" del artículo 25 de la Ley de Competencia, cuando lo correcto es la letra "e" de la mencionada ley, por lo que se previno a la sociedad que presentara dicha declaración, según formato establecido en las bases de licitación.

Con base en lo establecido en la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE, de las bases de licitación, el 10 de diciembre de 2018, se solicitó a IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., subsanara lo observado, otorgándosele un plazo de 2 días hábiles posteriores a notificarles, para su cumplimiento.

El 11 de diciembre de 2018, IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., presentó documentación de la cual se remitió copia al Asesor Legal de la CEO.

Segundo dictamen legal del 11 de diciembre de 2018.

En el segundo dictamen, el Asesor Legal determinó que IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., cumplió al presentar y subsanar el documento observado, según formato establecido en las bases de licitación.

De conformidad a lo anterior, la oferta presentada por IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., cumple con todos los aspectos legales, requeridos en las bases de licitación, continuando en la evaluación de la capacidad financiera.



Handwritten signatures and initials, including "Ac", "rc", and "Ed".

2. Evaluación de la capacidad financiera

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.
Recursos financieros netos disponibles	Superior o igual al 20% del monto ofertado.	25	25
	Superior o igual al 15% y menor al 20% del monto ofertado.	20	
	Superior o igual al 10% y menor al 15% del monto ofertado.	15	
	Inferior 10% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor o igual a 3.7	25	25
	Mayor o igual a 1.5 y menor a 3.70	20	
	Mayor o igual a 0 y menor a 1.5	15	
	Menor a 0	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor o igual a 75%	25	25
	Mayor o igual a 50% y menor al 75%	20	
	Mayor o igual a 25% y menor al 50%	15	
	Menor a 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 55%	25	25
	Menor o igual al 65% y mayor al 55%	20	
	Menor al o igual 75% y mayor al 65%	15	
	Mayor al 75%	0	
Puntaje total asignado			100

Con base en los resultados obtenidos, se considera que IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V., cumple con los parámetros de evaluación financiera establecidos en las bases de licitación, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos), por lo que pasa a la siguiente fase de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigibles al oferente, de la siguiente forma:

ET EXIGIBLE AL OFERTANTE	IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.
ET-1 Alcance de los servicios	Cumple
ET-3 Condiciones de taller	Cumple
ET-4 Servicios de mantenimiento	Cumple
ET-5 Aranceles y precios	Cumple
ET-6 Apartados	Cumple
ET-7 Frecuencia de los servicios	Cumple
ET-8 Horario de los servicios	Cumple
ET-9 Tiempos requeridos para la prestación de servicios de manteniendo	Cumple
ET-10 Repuestos	Cumple
ET-11 Área designada para trabajo	Cumple
ET-12 Perfil del personal requerido por la CEL	Cumple
ET-13 Supervisor/Asesor de la contratista	Cumple
ET-14 Responsabilidad por daños, robos y/o hurtos	Cumple
ET-15 Responsabilidad por daños al medio ambiente	Cumple



Handwritten signatures and initials, including 'Ac' and 'xc', and a circular stamp.

Al efectuarse la inspección del taller de IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., se comprobó que cuenta con el 100% del equipo mínimo y herramientas requeridas por la CEL; así mismo, agregó en su oferta el formulario FT-5.9 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, requerida en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, donde expresamente se compromete a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución contractual, continuando en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, al haber cumplido con las especificaciones técnicas de la SECCIÓN III, de las bases de licitación.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.
1. Capacidad técnica y experiencia de la ofertante en servicios de iguales características a los requeridos.	50	50
1.1 Experiencia y capacidad en la ejecución de servicios de iguales características en los últimos tres (3) años.	35	35
i. Tres (3) o más servicios de iguales características al ofertado.	35	35
ii. Dos (2) servicios de igual características al ofertado.	25	
iii. Un (1) servicio de igual características al ofertado.	15	
iv. Ningún servicio o no presenta.	0	
1.2 Tres (3) cartas de referencia técnica de entidades públicas o privadas para las cuales la ofertante ha ejecutado servicios de iguales características a los requeridos.	15	15
i. Excelente, cinco (5) puntos por cada carta.	15	15
ii. Muy bueno, cuatro (4) puntos por cada carta.	12	
iii. Bueno, tres (3) puntos por cada carta.	9	
2. Infraestructura en equipo y en herramienta. (Se tomará el promedio del porcentaje de equipo y herramienta).	30	30
i. Inventario de equipo y herramientas entre el 91% y 100%	30	30
ii. Inventario de equipo y herramientas entre el 81% y 90%	20	
iii. Inventario de equipo y herramientas entre el 75% y 80%	10	
3. Formación académica y experiencia del personal asignado al servicio.	20	20
3.1 Nivel académico.	10	10
i. Un (1) Jefe de taller: estudio mínimo Técnico en Ingeniería Automotriz.	5	5
ii. Cinco (5) mecánicos: estudio mínimo bachillerato industrial, opción mecánica automotriz (1 punto por cada mecánico).	5	5
3.2 Experiencia en el área de mecánica automotriz.	10	10
i) Un (1) jefe de taller:		
• Cinco (5) años o más de experiencia.	5	5
• Más de dos (2) años y menos de cinco (5) años.	3	
• Más de un (1) año y menos de dos (2) años.	1	
• Menos de un (1) año.	0	
ii) Cinco (5) mecánicos:		
• Tres (3) años o más de experiencia (1 punto por cada mecánico).	5	5
• Más de un (1) año y menos de tres (3) años (0.5 puntos por cada mecánico).	2.5	
• Menos de un (1) año.	0	
	100	100



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'E'.

Según lo establecido en las bases de licitación, el puntaje mínimo que los oferentes deben alcanzar para cumplir con la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y continuar en la evaluación, es de setenta (70) puntos, por lo que IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., continúa en la evaluación por haber superado el puntaje mínimo requerido, procediéndose a revisar su propuesta económica conforme al numeral 5) Discrepancias y errores aritméticos en la oferta.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas

De acuerdo a la cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 5) Discrepancias y Errores Aritméticos en las Ofertas, se procedió a revisar las cantidades, precios unitarios y montos totales, por apartado ofertado, de la oferta presentada por IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V., encontrándose las diferencias que se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Oferta Económica Presentada (US\$)	Oferta Económica Revisada (US\$)	Diferencia
IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.	54,311.33	54,195.14	116.19

ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN: "La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, ...", la cual establece en su párrafo segundo que cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará el resultado favorable, si la misma cumple con los requisitos mencionados en el primer párrafo, el cual establece que la CEO recomendará adjudicar la licitación por el monto total estimado por la CEL, asignando para los servicios de mantenimiento preventivo el monto ofertado y para los servicios de mantenimiento correctivo el resto del monto total estimado por la CEL, y al monto total ofertado más bajo para los servicios de mantenimiento preventivo que cumpla con lo siguiente: 1) los aspectos legales, 2) obtener el puntaje mínimo establecido en la evaluación de la capacidad financiera, 3) las Especificaciones Técnicas, 4) obtener o superar el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y 5) revisar que no existan discrepancias y/o errores aritméticos, y se encuentre acorde a los precios de mercado o precios referenciales de la CEL, con base en los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

Handwritten signatures and initials, including "Ac", "RC", and a large signature.

Con base en lo anterior, la CEO considera elegible para adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 39/18 a IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.; por cuanto, su oferta ha cumplido con los aspectos legales, superado el puntaje mínimo establecido en la evaluación de la capacidad financiera, ha cumplido las especificaciones técnicas, ha obtenido un puntaje mayor al requerido en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia y por encontrarse su propuesta económica acorde a los precios referenciales de la CEL, por lo que con base en las cláusulas EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN y AC-1 ADJUDICACIÓN, se recomienda adjudicar el monto estimado por la CEL, el cual es de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 04/100 DÓLARES US\$270,950.04, siendo el monto de servicios de mantenimiento preventivo de US\$54,195.14 y para los servicios de mantenimiento correctivo de US\$216,754.90.

RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 39/18 "**Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos de la CEL, año 2019**", a la sociedad **IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 04/100 DÓLARES (US\$270,950.04), el cual no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Giselle Mariló Donado Granillo, Designada por la Dependencia Solicitante; Sergio Chamorro Calero, Experto Designado por el Área de Transporte; Edgar Patricio Hernández Romero, Coordinador de la CEO y designado UACI; y Julio Ricardo Cerón Zaldaña, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 39/18 "**Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de vehículos de la CEL, año 2019**", a la sociedad **IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 04/100 DÓLARES (US\$270,950.04), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials, located at the bottom right of the page.

IV El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 01/19 "Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2019".

El 22 de noviembre de 2018, en la sesión No. 3844, Junta Directiva autorizó el inicio del proceso de contratación del "Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2019" y aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 01/19, para la contratación de dicho suministro.

El presupuesto estimado es de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (US\$581,140.00), con cargo al específico de gasto 54110, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

La publicación se efectuó el 26 de noviembre de 2018, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL o para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, los días 27 y 28 de noviembre de 2018.

Las bases fueron obtenidas mediante descarga gratuita en COMPRASAL, únicamente por la empresa UNO EL SALVADOR, S.A.

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el 13 de diciembre de 2018, recibiendo la siguiente oferta:

No.	Oferente	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1.	UNO EL SALVADOR, S.A.	US\$580,118.63	US\$17,435.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de la oferta se efectuó conforme a la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.

Al efectuar el análisis de la documentación legal presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., el Asesor Legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen en el cual consta que la oferente cumplió con los aspectos legales.

Al cumplir todos los aspectos legales la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., continuó en la evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Uno El Salvador S.A.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 50% del monto ofertado.	25	25
	Superior al 30% y menor o igual al 50% del monto ofertado.	20	
	Superior al 10% y menor o igual al 30% del monto ofertado.	15	
	Inferior o igual al 10% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25
	Mayor a 2.00 y menor a 3.70	20	
	Mayor a 0 y menor a 2.0	15	
	Menor o igual a 0	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 75%	25	25
	Mayor a 50% y menor o igual al 75%	20	
	Mayor a 25% y menor o igual al 50%	15	
	Menor o igual a 25%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor al 70%	25	25
	Menor al 80% y mayor o igual al 70%	20	
	Menor al 90% y mayor o igual al 80%	15	
	Igual o mayor a 90%	0	
Puntaje Total Asignado			100

Con base en el análisis financiero se concluyó que UNO EL SALVADOR, S.A., posee una solidez financiera adecuada, por lo que se estima que financieramente puede cubrir el suministro requerido, por lo que pasó a la siguiente fase de evaluación, pues obtuvo los cien (100) puntos, superando los setenta (70) puntos mínimos establecidos en las bases para esta etapa.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se procedió a revisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la SECCIÓN III, determinándose que UNO EL SALVADOR, S.A., las cumplió, ya que presentó el formulario FT-5.6 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, comprometiéndose expresamente a cumplir con todos los requerimientos, procedimientos y



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones, located at the bottom right of the page.

actividades requeridas por la CEL, durante la ejecución del contrato, por lo que continuó en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje parcial	Uno El Salvador, S.A.	
1	Experiencia de la ofertante en el suministro de cupones de combustible.		25	
	i. Tres (3) años o más	25		
	ii. Dos (2) años	15		
	iii. Menos de dos (2) años	10		
2	Detalle de tres (3) referencias de entidades públicas o privadas a las cuales la ofertante haya efectuado suministro de cupones de combustible, indicando el grado de satisfacción brindada durante la ejecución del contrato.		45	
	i. Excelente	15 puntos cada referencia		45
	ii. Muy Bueno	10 puntos cada referencia		30
	iii. Bueno	5 puntos cada referencia		15
3	Detalle de estaciones de servicio a nivel nacional para el canje de cupones por combustible.		30	
	i. Más de 60 estaciones de servicio	30		
	ii. De 51 a 60 estaciones de servicio	20		
	iii. De 41 a 50 estaciones de servicio	10		
	iv. Menos de 41 estaciones de servicio	0		
PUNTAJE TOTAL			100	

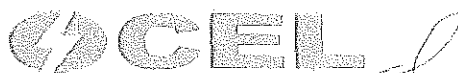
Como se demuestra en el cuadro anterior UNO EL SALVADOR, S.A., superó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos en las bases de licitación, al obtener lo **cien (100) puntos**, por lo que continuó en la de revisión de su propuesta económica.

5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

Con el objeto de verificar las discrepancias y errores aritméticos en la oferta, se procedió a revisar la cantidad, precio unitario y precio total de la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., comprobando que no existen discrepancias ni errores aritméticos en su oferta.

ADJUDICACIÓN

De conformidad a la SECCIÓN IV- ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, primer párrafo que dice: “La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación”, la cual en el párrafo segundo señala: “Cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará el resultado favorable, si la misma cumple con los requisitos



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

mencionados en el párrafo anterior”; es decir, cumplir los aspectos legales, el puntaje mínimo en la evaluación de la capacidad financiera, cumplir las Especificaciones Técnicas, haber obtenido o superado el puntaje mínimo de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, y cuya oferta económica sea la revisada más baja, y se encuentre dentro de los precios del mercado o referenciales de la CEL.

Con base en lo antes mencionado la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, S.A., es elegible para la adjudicación pues cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación; es decir, aspectos legales, financieros, técnicos y la propuesta económica se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, conforme a los precios cotizados en la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, formulario FT-5.2 CUADRO DE PRECIOS.

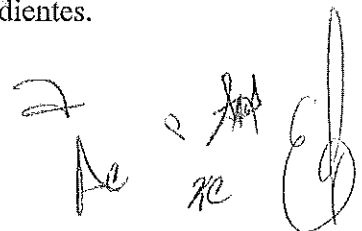
RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 01/19 “**Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2019**”, a la sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.**, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO 63/100 DÓLARES (US\$580,118.63), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), FOVIAL y COTRANS.

La Comisión, con base en los artículos 18, 56 y 63 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Adalberto Velásquez Solano, Designado por la Dependencia Solicitante; Lilia Liduvina Ramírez Argueta, Experta Designada por el Departamento Apoyo Administrativo; Juan Alberto Martínez Rojas, Coordinador de la CEO y designado UACI; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL-LP 01/19 “**Suministro de cupones para la adquisición de combustible en estaciones de servicio para el año 2019**”, a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.**, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO DIECIOCHO 63/100 DÓLARES (US\$580,118.63), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), FOVIAL y COTRANS.
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.

 CEL



3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

V **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**





7



De

RE

CEL 7 De 2019 Ed

 CEL


7
De 0
re 


 7 Ac 



7

Ad
Ac
S
7C

 *CEL*


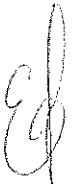
7

De *re*

EP

CEL

7

De 
RC 

 CEL

2
De re C

VI **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters 'De', 'RC', and 'SA'.

WCEL


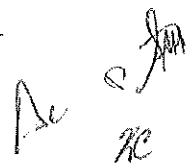

7

PC

PC
PC



2
De P. ^{SA}
70

 7
De  

 CEL

7

Ac

2
7C



 The logo for CEL (Comisión Ejecutiva de Licitaciones) features a stylized lightning bolt inside a circle, followed by the letters 'CEL' in a bold, sans-serif font.

2

De

re

 A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'E' or similar character.

 CEL

2
pe
s
KC
Ed

 CEL


7
Ac

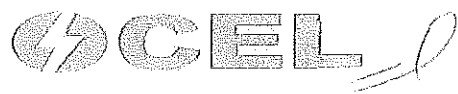
o
KE



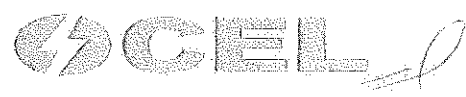
VII DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014

CEL

2
De RE 



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word "De" and several illegible signatures.




Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page. There are three distinct marks: a signature that appears to be "A", a set of initials "RC", and another signature that looks like "EF".


CEL

→
Ae
7C
EJ

CEL

Handwritten notes and signatures:
A
de r
KE


 CEL

7
De
re





Handwritten initials and signatures are present at the bottom right of the page. These include a checkmark-like symbol, the initials "Be", "AC", and a large, stylized signature that appears to be "Ed".


VIII CONFIDENCIAL



Handwritten notes:
7 p. del
De re Cof

 *el*

De *rc* *Ed*

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

IX CONFIDENCIAL



Handwritten initials and signatures, including a large 'F', 'Be', 'RC', and a signature.

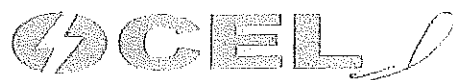
CEL

Handwritten signatures and initials



7
De P. *[Signature]*
AC *[Signature]*

X CONFIDENCIAL



Handwritten notes and signatures, including the letters "He", "re", and a large signature.

XI INFORMES


a) **CONFIDENCIAL**

- b) Nota de O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., relacionada al Contrato No. CEL-5960-S, Servicios de Mantenimiento de áreas reforestadas en terrenos de la CEL, año 2018, Junta Directiva se da por enterada
- c) Informe sobre los contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2018, con base en el Artículo 10 letra m) de la LACAP, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Junta Directiva se da por enterada.

XII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y quince minutos del mismo día.



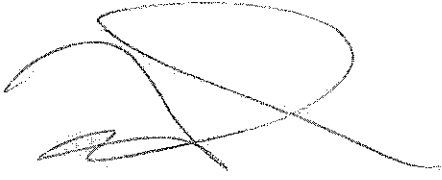
David Antonio López Villafuerte



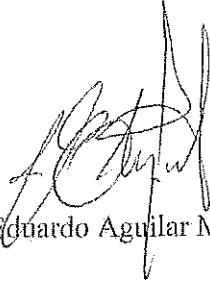
Ada Cristina Abrego



Jorge Alberto Ruiz Chávez



Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón



José Eduardo Aguilar Molina



Kathy Irene Castro de Morales



JRZS/LGG

